

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 13 de octubre de 2022 venció el término de 20 días hábiles para que La Previsora S.A., contestara el llamamiento en garantía, en silencio. Despacho para provea, 20 de octubre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandantes	INVERLOND S.A.S INVERJALR S.A.S.
Demandada	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00372 00
Interlocutorio No. 1368	Se tiene por NO contestado el llamamiento en garantía y la demanda por La Previsora.

Como el traslado para contestar el llamamiento en garantía realizado por la demandada Alianza Fiduciaria S.A., **venció el 13 de octubre de 2022**, pues el auto del 3 de agosto de 2022, por medio del cual se admitió el mencionado llamamiento, se notificó por conducta concluyente el 12 de septiembre de 2022 (día en que se notificó por estados electrónicos el auto del 9 de septiembre de 2022, que tuvo por notificada a La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en tal forma), sin que La Previsora S.A. - Compañía de Seguros, se pronunciara; se tiene por **no contestado** el llamamiento en garantía y la demanda principal, por dicha aseguradora.

Como se encuentra vencido el término del traslado de la demanda principal y la de reconvención, y el del llamamiento en garantía; se **ordena**, por secretaría, dar **traslado** de las **excepciones** de mérito, y la objeción al juramento estimatorio, que se hayan presentado oportunamente por los integrantes de la parte demandada y la parte reconvenida, en contra de la demanda principal y la demanda de reconvención, una vez ejecutoriado el presente auto.

Este auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>21/10/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>178</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
